

VISTO:

El Memorando N° 000162-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 20 de diciembre de 2024, donde la Gerencia General, dispone la formalización de Aprobación mediante acto resolutivo de la Directiva N° 006-2024-EMAPA-SM-SA-GG, denominada: "Directiva que Aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Empresa Prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el ejercicio fiscal 2025", misma que fue aprobado mediante Acuerdo N° 01, adoptado en Sesión Ordinaria N° 011-2024, por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., con fecha 17 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025 por el monto de S/ 251,801'045,185.00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Un Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política.

Que, con documento señalado en el VISTO, donde la Gerencia General, dispone la formalización de Aprobación, mediante acto resolutivo, de la Directiva N° 006-2024-EMAPA-SM-SA-GG, denominada: "Directiva que Aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Empresa Prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el ejercicio fiscal 2025", misma que fue aprobado mediante Acuerdo N° 01, adoptado en Sesión Ordinaria N° 011-2024, por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., con fecha 17 de diciembre de 2024.

Por lo que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN de la Directiva N° 006-2024-EMAPA-SM-SA-GG, denominada: "Directiva que Aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Empresa Prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el ejercicio Fiscal 2024", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, misma que fue aprobado mediante Acuerdo N° 01, adoptado en Sesión Ordinaria N° 011-2024, por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., con fecha 17 de diciembre de 2024; y como tal, se dispone su implementación respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Gerencias de Líneas, cumplir y hacer cumplir la Directiva implementada; y, al Órgano de Control Institucional, el control posterior del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y Directiva en el Diario Oficial el Peruano, a cargo del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto; y a su vez se **DISPONE** la publicación de los mismos en el Portal Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** (www.emapasanmartin.com), a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.